



LA TÉRMICA, S. A.

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN.
TERMO-SIFONES Y SECADEROS

Teléfono 21-64-40

PRESUPUESTO N.º 3.149

BARCELONA 3 junio 1954

Ortigosa, 14 y 16

para GRAN TEATRO DEL LICEO - San Pablo 1 y 3 - CIUDAD =

IMP. BORDAS - TEL. 23 95 52

CONCEPTOS	PRECIO	PESETAS	CTS.
<p><u>PRESUPUESTO</u> para colocar en los pasillos superiores:</p> <p>3 radiador de 6 elementos. 1 " 4 " tipo especial, planos, igual que los ya instalados en otros pasillos. 4 grifos de reglaje. 4 codos enlaces. 4 purgadores. 16 mts. tubo aproximadamente de 1/2 a 1", con sus correspondientes accesorios de unión. Transportes y montura hasta dejarlos a punto de funcionar.</p>			
<p>PRECIO PESETAS</p>		9.630.-	
<p>(NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS)</p>		=====	
<p>Se aprovechará en esta ampliación, 1 radiador de 6 elementos de su propiedad, cuyo valor está reducido en el precio.</p>			
<p><u>Excluidos:</u> todos los trabajos ajenos a nuestro ramo y no especificados anteriormente.</p>			

*Recechoado.
J. S. 21 junio 1954*

Los precios de este proyecto quedan sujetos a revisión hasta su aceptación en firme.

Todo aumento de precio que puedan sufrir los materiales con posterioridad a la aceptación y antes de su entrega en la obra o el coste de la mano de obra antes de terminar el montaje, afectará al precio de este proyecto en la cuantía correspondiente.

No van comprendidos en nuestro proyecto, los permisos Municipales, el pago de Impuestos creados o por crear, Timbres, Derechos Reales, etc., etc., que afecten a la ejecución del mismo.

LA TÉRMICA, S. A.
El Director Gerente

10432-201

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.ª Los precios fijados en nuestros géneros, se entienden puestos en almacén del vendedor en Barcelona y sobre muelle o vagón en ésta; para las expediciones fuera de la localidad, en cuyo caso, viajan siempre por cuenta y riesgo del comprador y se entienden entregadas en nuestro almacén. Efectuada la expedición por cuenta y riesgo del comprador, nuestra casa no responde de averías, daños, perjuicios y demoras, debiendo el comprador dirigir sus reclamaciones a las Compañías ferroviarias o empresas de transportes aunque se facture con portes pagados.

2.ª Las mercancías serán siempre embaladas. Si el comprador desea se remitan sin embalaje, lo ha de manifestar precisamente en cada pedido.

3.ª Sin orden expresa del comprador y repetida en cada pedido, no aseguramos los géneros de riesgo marítimo declinando toda responsabilidad, caso de avería o pérdidas de los mismos.

4.ª Cuando no se convenga por escrito plazo de entrega de los géneros y caso de no tener existencias, se entenderá siempre que el comprador acepta el plazo necesario para su construcción. Cuando aceptamos por escrito plazo de entrega, no podrá exigirse indemnización alguna de sufrir demora la entrega, aceptando sólo el deje de cuenta, únicamente en los casos en que no fuera motivada por causas imprevistas o de fuerza mayor, como huelgas, falta de primeras materias por carestía, incendios, etc., en los cuales vendrán obligados a aceptarlos cuando se entreguen.

5.ª Todas nuestras ventas deben pagarse en nuestro domicilio de Barcelona, a cuyo Tribunal se somete el comprador, en caso de litigio. Esta condición es firme siempre y no podrá derogarse en ningún caso y aunque la casa gire a cargo del cliente para el cobro de sus créditos.

6.ª Todos los pedidos hechos por personas que no tengan relaciones con la casa, deberán ser acompañados de su importe o de referencias en esta plaza a nuestra satisfacción.

7.ª A medida que la Sociedad verifique entregas parciales a cuenta de un pedido podrá cobrar o girar por su importe, sin que para el cobro tenga que esperar a que se haya hecho el suministro total.

8.ª En todos los casos el pago deberá efectuarse al contado y en Barcelona sin descuento alguno por pronto pago o remesa de fondos, a la entrega o remesa del talón o conocimiento, salvo en los casos en que anticipadamente esté convenido de modo diferente.

9.ª En los trabajos especiales, deberá satisfacerse una tercera parte del importe de los mismos al hacer el pedido; otra tercera, a la entrega del material y el resto, a los 30 días de dicha entrega.

10.ª No obstante lo expuesto, la Casa concederá plazos de pago cuando lo crea conveniente, pero para que así suceda, deberá mediar un escrito de la Casa señalando el plazo que otorgue, sin cuyo requisito el pago deberá efectuarse siempre al contado.

11.ª Los embalajes correrán siempre a cargo del comprador, no abonándose nada por ellos si fuesen devueltos.

12.ª Cualquier demora que sufran las obras que efectúe el cliente y que no se deba a nuestra Casa, no da al comprador ningún derecho a retrasar el pago en la forma convenida.

13.ª Por el solo hecho de formular un pedido, se entiende que el comprador se da por enterado, se somete y da su conformidad a las condiciones arriba mencionadas sin que pueda alegar ignorancia de ellas.

14.ª Garantizamos nuestros artículos o instalaciones contra todo defecto de fabricación, siempre que se hayan empleado en condiciones normales. Si se nota un defecto de fabricación en pieza, o la instalación no cumple lo ofrecido, entregaremos gratuitamente otra nueva de recambio, o retiraremos la instalación; pero nuestra responsabilidad se limita a la entrega de la pieza de recambio, o retirar dicha instalación, según se indica, sin que se nos pueda exigir cantidad ni indemnización alguna en concepto de gastos, perjuicios, daños, etc.